E/2175

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

09/05/001/38

Montevideo, 20 ABR. 2009

VISTO: que el Ministerio de Economía y Finanzas y el Fondo Multilateral de Inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo celebraron con fecha 26 de Junio de 2007 un convenio para ejecutar la Cooperación Técnica no – reembolsable ATN/ME-10383-UR "Apoyo al Desarrollo de la Inversión Privada".-

ASUNTO 3370

RESULTANDO: que el mismo requiere para su instrumentación información de los respectivos programas y de las empresas beneficiarias, tanto para la construcción de un Registro Único de las Empresas y Emprendedores Beneficiarios así como de un registro de las actividades realizadas por los programas.-

CONSIDERANDO: I) que el objetivo general del convenio es contribuir a incrementar la inversión privada en Uruguay y tiene como objetivo específico estimular la inversión de las PYMES mediante un sistema de incentivos accesible, eficiente y transparente y que en uno de sus componentes se propone la coordinación y monitoreo de los programas y políticas de apoyo al sector privado.-

II) que en el marco de la coordinación referida se han reunido, a instancias de la convocatoria del Ministerio de Economía y Finanzas, representantes de los Ministerios integrantes del Gabinete Productivo y de Personas Públicas no Estatales que tienen en sus ámbitos Programas estatales de fomento a la competitividad empresarial, en la llamada Mesa de la Competitividad.-

MA/hgt

III) que el Ministerio de Economía y Finanzas realizó a través de una consultoría y en consulta con los integrantes de la Mesa de Competitividad, una propuesta técnica que tuvo por resultado una metodología para instrumentar un sistema integral de evaluación y monitoreo y una metodología para articular a los programas de apoyo a la competitividad con las empresas según la etapa del ciclo de vida de estas y su participación en la generación de valor.-

09/05/001/60/20

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
R E S U E L V E:

1º) Encomiéndase al Ministerio de Economía y Finanzas la instrumentación y ejecución de un Sistema Integral de Evaluación y Monitoreo conjuntamente con un Registro de Actividades de los Programas de Apoyo a la Competitividad Empresarial (RAP) y un Registro Único de Beneficiarios de dichos Programas (RUB).-

2º) El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Unidad de Apoyo y Desarrollo del Sector Privado (UNASEP), celebrará un convenio de cooperación con la Agencia Nacional para la Investigación e Innovación (ANII) para la creación física del RUB y el RAP.-

3º) Traspasar la totalidad de la información de los Programas de competitividad al Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo a los protocolos que se reglamenten.-

4º) Que todas las empresas y emprendedores que reciban beneficios de los programas de competitividad estarán obligados a brindar la información requerida cuya confidencialidad será resguardada según los protocolos que se establezcan.-

5º) Los Ministerios respectivos serán los responsables de que los programas que actúan en su órbita brinden la información en tiempo y forma a la UNASEP del Ministerio de Economía y Finanzas.-

6º) El Ministerio de Economía y Finanzas, anualmente, deberá presentar un informe dando cuenta del resultado general y particular de los programas de Apoyo a la Competitividad.-

7º) Comuníquese, publíquese.-

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

CONVENIO DE COOPERACION

En Montevideo, a los ..... del mes de ..... de..... comparecen: Por una parte la Unidad de Apoyo al Desarrollo y la Inversión en el Sector Privado (en adelante UNASEP) del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante MEF) representada en este acto por el Director de la UNASEP ..... y por otra parte la Agencia Nacional para la Investigación e Innovación (en adelante ANII), en su calidad de entidad técnica de apoyo, representada por ..... quienes convienen lo siguiente:

ANTECEDENTES

a) En el marco de los objetivos del Programa BID/FOMIN 10383 de la Unidad de Apoyo al Sector Privado (UNASEP) del MEF se contrató a CINVE para la realización de una consultoría para el "Diseño de una red de programas Metodologías de Articulación y Seguimiento de los Programas vinculados a la Competitividad". A partir de las Reuniones mantenidas por la Mesa de Competitividad convocadas por el Programa BID/FOMIN 10383, se comenzó a reunir el Equipo conformado por representantes de CINVE, UNASEP, Programa BID/FOMIN 10383 y la ANII (en adelante Equipo de Apoyo) para la creación del Registro Unico de Beneficiarios (RUB) y Registro de Actividades de los Programas (RAP), el cual es uno de los objetivos consensuados de la Mesa a concretarse en el mediano plazo.-
b) Los representantes de las instituciones se reunieron hasta el momento en cuatro oportunidades para encaminar la forma de trabajo y metodología a utilizar.-
c) El poder Ejecutivo dictó ..... la Resolución que encomienda y faculta al Ministerio de Economía y Finanzas a celebrar el acuerdo para la instrumentación y ejecución de la RUB y RAP.-

ACUERDO

Las partes convienen en celebrar el presente Acuerdo Marco de Cooperación, en adelante denominado el "Acuerdo", que se regirá por las siguientes estipulaciones:

1. Componentes – Actividades. Las Partes cooperarán y harán todo lo que esté a su alcance, en el marco de sus competencias, para llevar adelante las actividades necesarias relacionadas a la recepción de la transferencia de las Metodologías diseñadas por las Consultorías contratadas por el Programa para tema RUB y RAP.-
2. Las Partes se obligan a intercambiar regularmente información, bases de datos, contactos con los Programas vinculados a Competitividad y experiencias respecto al desarrollo de las etapas del trabajo.-
3. Las actividades previstas son las siguientes:
   - Definir programas del sistema
   - Relevar objetivos específicos y actividades
   - Definir indicadores de programas
   - Recopilar información

- Creación y Mantenimiento de Registros
- Recopilar información de resultados
- Hacer encuestas a empresas
- Medición y análisis de impacto

4. Las partes desarrollarán reuniones de frecuencia semanal de forma conjunta y/o coordinadas para encaminar las actividades previstas.-
5. Los recursos humanos y financieros que facilitará ANII a tales efectos comprenden: disponer de un contacto a nivel técnico (informático y de gestión), establecer contacto con los pares informáticos de los Programas, la recolección y unificación de los datos requeridos para implementar las Metodologías transferidas, la creación de la base de datos con los Programas de Competitividad. Como contrapartida la UNASEP deberá proporcionar recursos humanos para el apoyo en la coordinación de las actividades, contacto con las Consultorías realizadas para la transferencia y seguimiento de la creación de la base de datos que finalmente permanecerá en la Unidad con permisos específicos para cada organismo o programa parte del RUB y RAP.-
6. Para lograr los objetivos convenidos se anexa el programa establecido el cual se considera parte integrante de este convenio. Toda modificación al programa que fuera solicitada por cualquiera de las partes deberá establecerse por escrito y deberá contar con el acuerdo de la otra por la misma vía.-
7. Plazo. El presente convenio regirá hasta el 31 de diciembre de 2009.-

En fe de lo cual la Unidad de Apoyo y Desarrollo del Sector Privado y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación actuando cada uno por medio de sus representantes autorizados, suscriben dos ejemplares del presente convenio.-

Por UNASEP

Por ANII